DISTRI REPUESTOS

contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05

Neiva, 15 de mayo de 2024.

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA

Referencia: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIÓN AL POYECTO DE PLIEGO

Estimados señores:

Yo **SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ** actuando como persona natural, obrando en nombre propio y en calidad de proponente, me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección abreviada subasta inversa MNSGRSASSM009-2024.

PRIMERA: La entidad esta solicitando lo siguiente en el pliego de condiciones:

45.7. EQUIPOS REQUERIDOS:

El proponente deberá acreditar la propiedad y/o disponibilidad de los siguientes equipos que deberán cumplir con las características técnicas mínimas requeridas para este tipo de servicio, Para lo cual deberá acreditar facturas o documento idóneo que acredite la propiedad o copia del arrendamiento o leasing y/o promesa de arrendamiento de cada uno de los equipos requeridos, que garantice la disponibilidad de los mismos por mínimo el plazo de ejecución del contrato y un mes más

a) Un scanner original con software actualizado para vehículos específicos de la marca.
b) Un probador de sistema de fugas.
c) Tres (3) equipos de alineación.
d) Cinco (5) elevadores de tijeras.
e) Opacímetro para medir los gases de emisión
f) Soldador portátil

A. De lo anterior podemos observar que según la experiencia que tenemos ejecutando el servicio del presente proceso y teniendo en cuenta la Secretaria de Gestión del Riesgo solo cuenta con dos (2) camionetas y tres (3) camiones, es pertinente solicitar solo un (1) equipo de alineación y no tres como lo requiere la entidad, sin dejar de un lado la correcta prestación del servicio.
B. En cuanto a los cinco (5) elevadores de tijeras, solicitamos a la entidad permita elevadores de dos columnas y/o elevadores de tijera ya que ambos realizan la misma función.

 Registro fotográfico de elevador de tijera:

contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05



Registro fotográfico de elevador de dos columnas:



C. Referente al OPACIMETRO para medir los gases de emisión, es pertinente mencionarle a la entidad que el equipo anteriormente mencionado en un equipo especializado, por lo tanto, SE SOLICITA a la entidad, permita que esta se acredite mediante convenio comercial, teniendo cuenta que es un equipo utilizado por centros de diagnóstico automotriz (CDA).

DISTRI REPUESTOS
contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05

SEGUNDA: La entidad solicita el personal mínimo requerido de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	FORMACION	REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR:
DIRECTOR Profesional	1	50%	**Profesional:** Ing. Mecánico, con certificado de inscripción profesional vigente, según aplique **Formación Adicional:** Curso en Inyección Electrónica, Sensores y Actuadores.	**Experiencia general:** No menor a CUATRO (4) años, contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, según corresponda a la profesión **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo tres (3) año de experiencia en el ejercicio de su profesión realizando actividades relacionadas con servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de vehículo o motocicletas.
MECANICO TECNOLOGO VEHICULOS	1	100%	**Formación Tecnológica:** Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores **Formaciones Adicionales:** Así mismo, deberá contar con las siguientes formaciones para garantizar la idoneidad especializada en la revisión de los vehículos a intervenir así: I. Formación en electricidad automotriz, y, II. Formación en mantenimiento de motores diesel, y, III. Formación en mecánica reparador de motores de combustión interna	**Experiencia general:** No menor a TRES (3) años, contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, según corresponda a la profesión **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo DOS (2) año de experiencia realizando actividades relacionadas con servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de vehículos.
MECANICO TECNICO MOTOCICLETAS	1	100%	**Formación Técnica:** Técnico en Mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores **Formaciones Adicionales:** Así mismo, deberá contar con las siguientes formaciones para garantizar la idoneidad especializada en la revisión de los vehículos a intervenir así: I. Formación en mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta, y, II. Formación en mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros, y, II. Formación en evaluación de motocicletas de acuerdo con la legislación y normativa técnica – Nivel Avanzado	**Experiencia general:** No menor a TRES (3) años, contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, según corresponda a la profesión **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo DOS (2) años de experiencia realizando actividades relacionadas con servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de motocicletas.

Alcaldía

A. Para el perfil solicitado como Director Profesional, solicitamos respetuosamente sea suprimida la formación adicional siendo esto un factor limitante para la participación de oferentes, pues el hecho de ser ingeniero Mecánico y tener la experiencia solicitada, es suficiente para prestar el servicio solicitado con la calidad requerida.
B. Para el perfil solicitado como Mecánico Tecnólogo Vehículos, solicitamos respetuosamente sea suprimida la formación adicional siendo esto un factor limitante para la participación de oferentes, pues el hecho de tener

contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05

la formación principal solicitada y tener la experiencia requerida, es suficiente para prestar el servicio solicitado con la calidad requerida.

C. Para el perfil solicitado como mecánico Técnico Motocicletas, solicitamos respetuosamente sea suprimida este perfil, teniendo en cuenta que la entidad está solicitando con técnico eléctrico y electrónico en automotores, lo cual no coincide con el cargo a ejecutar. Adicional a esto es de resaltar que la entidad solo tiene a disposición una motocicleta, como se observa a continuación y que revisado lo solicitado en el presupuesto para motocicletas, solo se aprecian dos mantenimientos a realizar los cuales adjuntamos, por lo tanto, es incensario requerir un perfil que no se necesitara para la ejecución del contrato.

Registro de la motocicleta que está a disposición de la Secretaria de Gestión del Riesgo.

Placa N:	**Marca:** Honda	**Línea:** XL 200 MT	**Cilindraje:** 200 CC	**Modelo:** 2002
Clase Vehículo: Motocicleta	**Color:** Verde limón	**Servicio:** Oficial	**N° Puertas:**	**Tipo Carrocería:**
Motor N: MD28E02300245	**Serie N°:** 2300245	**Chasis N°:** 2300245	**Capacidad (Pas):** 2	**Capacidad (Carga):**

Registro de lo solicitado en el presupuesto por la entidad, referente al servicio de motocicleta.

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO COLPARTES
3394	LAVADO DE TANQUE MOTOCICLETA	1	UN	$ 200.000
3395	LAVADO DE TANQUE VEHICULO	1	UN	$ 291.000
3396	RECTIFICADA DE ROSCA	1	UN	$ 121.000
3397	SINCRONIZACION MOTO	1	UN	$ 251.000
3398	SINCRONIZACION VEHICULO	1	UN	$ 331.000
3399	SERVICIO DE DESPINCHE MOTOCICLETA	1	UN	$ 22.000

De tal manera solicito a la administración, en aras de fortalecer los principios de transparencia, selección objetiva, economía y libre concurrencia de oferentes; se suprima el requisito de formación adicional solicitada en cada perfil del personal mínimo requerido.

contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05

Ahora bien, llegado el caso en que la entidad no acceda a nuestra solicitud, quedaría claro que solo una empresa cumpliría con estos requerimientos, violentando de igual forma los principios que rigen la contratación estatal, como lo son el principio de igualdad y de libre concurrencia, que buscan promover la mayor influencia de candidatos, por lo tanto, la entidad tiene el deber de abstenerse de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección por lo que resulta inadmisible la inclusión en los términos de condiciones, requisitos limitativos puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar la celebración del contrato, como lo enuncia el artículo 333 de la Constitución política, en el marco de la prerrogativas de la libertad de empresa.

Así las cosas, es pertinente recordarle a la entidad que la Corte Constitucional ha reiterado en la sentencia C-713 de 2009 la importancia de permitir una libre concurrencia en los procesos de contratación, toda vez que de lo contrario se estaría en contra de los intereses económicos de las entidades, siendo exclusivamente la Constitución y la Ley las autorizadas para imponer requisitos que restrinjan la participación.

Por lo anterior y con aras de que más oferentes podamos participar en el presente proceso de contratación, solicitamos a la entidad SUPRIMIR Y/O MODIFICAR.

TERCERA: La entidad solicita los siguientes indicadores organizacionales:

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente Individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual al 0,20	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = ∑(UOn x %n) + ∑ (Pn x %n)
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0,10	Utilidad Operacional/Activo Total	RA = ∑ (UOn x %n) + ∑ (ATn x %n)

Respetuosamente me permito solicitar, se reconsidere el indicador de rentabilidad del patrimonio, allí establecido y permita acreditar este requisito con un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio de mayor o igual a 0,10. Dando así aplicación a los principios de la contratación estatal.

Lo anterior teniendo en cuenta que los requisitos habilitantes en los procesos de contratación que para el efecto ha expedido la entidad Colombia Compra Eficiente, se ha indicado que: "La capacidad financiera y organizacional

contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05

requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes." En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

CUARTA: Solicito respetuosamente a la entidad, publique los documentos del proceso especialmente el pliego de condiciones definitivo y sus anexos de forma editable, lo anterior con el fin de tener la oportunidad de revisar adecuadamente el documento y no incurrir en erros a la hora de la presentación de la propuesta, ya que los documentos publicados en la plataforma están de madera escaneada y es difícil la lectura de los mismo.

QUINTA: La entidad establece en la descripción de la necesidad la hoja de vida de los vehículos que tiene en su dependencia, pero observamos que referente al vehículo de marca FORD 450, identificado con No. Interno 07, no coincide con la clase de vehículo ya que la entidad establece que es tipo motocicleta, como se puede evidenciar a continuación, por lo tanto, solicitamos a la entidad aclare y corrija la descripción del vehículo en relación.

Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		**Licencia Transito N°:**		**Número Interno: 07**
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891180009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74
Placa N:	**Marca:** FORD 450	**Línea:** F450	**Cilindraje:** 5.400 CC	**Modelo:** 1999
Clase Vehículo: Motocicleta	**Color:** Verde limón	**Servicio:** Oficial	**N° Puertas:** 4	**Tipo Carrocería:**
Motor N: 1FDXF4GF1XEB81831	**Serie N°:** 1FDXF46F1XEB8183	**Chasis N°:** 1FDXF46F1XEBS1831	**Capacidad (Pas):** 5	**Capacidad (Carga):**

SEXTA: Es de mencionar que, si la entidad no acoge las observaciones realizadas, quedaría evidente el favorecimiento a un proponente, DIAGNOSTICAMOS MOTOR´S SAS, empresa que, según el certificado accionario, el 40% de las acciones corresponden al señor ALVARO TOVAR CASAGUA, quien se encuentra dentro del grado de consanguinidad con el señor

DISTRI REPUESTOS
contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05

Alcalde de Neiva, quedando inhabilitado para contratar con el mismo. De igual manera solicitamos a la Entidad corrobore esta información en la registraduría nacional del estado civil.

Registro de composición accionaria:

CERTIFICACION PERSONA JURIDICA EN LA CUAL PARTICIPA MAYORITARIAMENTE UNA MUJER Y MADRE CABEZA DE FAMILIA

Yo, **AMALIA YURANIS RODRIGUEZ FABREGAS**, actuando en calidad de representante legal, de la empresa **DIAGNOSTICAMOS MOTOR´S SAS -** NIT 900.806.031-3, y su contadora JONAIDA QUINTERO CHICO C.C.36.067.838 de Neiva, T.P. 104.543-T, CERTIFICAN que la empresa DIAGNOSTICAMOS MOTOR´S SAS , cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, para que Se otorguen 0.25 puntos, por estar conformada con una socia mayoritaria mujer que posee el 60% de las acciones de la empresa desde el año 2021, así mismo esta socia es madre cabeza de familia, así:

DIAGNOSTICAMOS MOTOR`S SAS, cuenta con la señora **KEIRY YULIETH RODRIGUEZ FABREGAS como socia mayoritaria** (60%) quien tiene la condición de MUJER Y **MADRE CABEZA DE FAMILIA**.

DIAGNOSTICAMOS MOTOR`S SAS

La composición accionaria actual es la siguiente:

No CEDULA	NOMBRE COMPLETO	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
1.075.272.152	KEIRY YULIETH RODRIGUEZ FABREGAS	4.800	$10.000	60%
1.075.213.781	ALVARO TOVAR CASAGUA	3.200	$10.000	40%
	TOTALES	**8.000**	**$20.000**	**100%**

PROPONENTE,

AMALIA YURANIS RODRIGUEZ FABREGAS
Representante legal **DIAGNOSTICAMOS MOTOR´S SAS**
Nit 900.806.031-3
Dirección: CARRERA 7 N. 2-63 SUR INTERIOR 1 ZONA INDUSTRIAL
Teléfono: 3154380922
Correo electrónico: diagnosticamosmotors@gmail.com

Atentamente,

SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ
C.C. No. 52.551.967 de Engativá
DISTRIREPUESTOS